



Facultad de Medicina



DIVISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE MEDICINA  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



COMISIÓN DE  
BIOSEGURIDAD  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

MANUAL  
DE PROCEDIMIENTOS  
COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD  
**2018**





Facultad de Medicina



DIVISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAM

## FACULTAD DE MEDICINA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD

### **Presidente**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci

**Director de la Facultad de Medicina UNAM**

### **Secretaria Técnica**

Dra. Rosalinda Guevara Guzmán

**Jefa de la División de Investigación Facultad de Medicina UNAM**

### **Vocal (Biológico - Infecciosos)**

Dr. Enrique Meléndez Herrada

**Departamento de Salud Pública Facultad de Medicina UNAM**

### **Vocal (Químicos)**

Dra. Ruth Jaimez Melgoza

**Departamento de Farmacología Facultad de Medicina UNAM**

### **Vocal (Radiológicos)**

Fis. Armando Flores Moreno

**Unidad de Radiofarmacia Ciclotrón División de Investigación**

**Facultad de Medicina UNAM**

### **Vocal (Biológico - Infecciosos)**

Q.F.B. Verónica Rodríguez Mata

**Departamento de Biología Celular y Tisular**

**Facultad de Medicina UNAM**

### **Coordinadora Técnica de la Comisión de Bioseguridad**

Q.F.B. Ma. Isabel Arce Camacho

**Responsable de Bioseguridad División de Investigación**

**Facultad de Medicina UNAM**



**COMISIÓN DE  
BIOSEGURIDAD**

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM



DIVISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAH

## ÍNDICE

Contenido	Páginas
1. Introducción .....	3
2. Base Legal .....	4
3. Objetivo de la Comisión de Bioseguridad .....	5
4. Integrantes de la Comisión de Bioseguridad .....	5
5. Nombramientos y asignación de funciones .....	6
Del Presidente .....	6
Del Secretario Técnico .....	6
Del Coordinador Técnico .....	7
De los Vocales .....	8
De los Representantes .....	9
Del Asesor Administrativo .....	9
Del Asesor Jurídico .....	9
6. Atribuciones de la Comisión .....	10
7. Operación de la Comisión .....	12



Facultad de Medicina



DIVISIÓN  
de INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAM

# 1 INTRODUCCIÓN

La Comisión de Bioseguridad CBS fue creada por acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina durante su sesión ordinaria del 27 de abril del 2005 y publicada en la Gaceta de la Facultad de Medicina del 25 de mayo del mismo año.

Se revisó y actualizó el Manual de Procedimientos de la Comisión de Bioseguridad conforme a las modificaciones al acuerdo de Creación de la Comisión de Bioseguridad de la Facultad de Medicina, cuya aprobación se efectuó el 8 de febrero de 2017 y fue publicada en la Gaceta de la Facultad de Medicina del 25 de marzo del mismo año.

Este documento tiene el propósito de mostrar a la comunidad universitaria el objetivo y las atribuciones de la CBS en la Facultad de Medicina.



COMISIÓN DE  
BIOSEGURIDAD  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

# 2 BASE LEGAL



DIVISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAM

•Ley General de Salud.

[http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY\\_GENERAL\\_DE\\_SALUD.pdf](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf)

•Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de Bioseguridad.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5240925&fecha=27/03/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&fecha=27/03/2012)

•Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmcsdotcsh.html>

•Norma Oficial Mexicana. Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

<http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/principal/archivos/062Z00.PDF>

•Reglamento General de Seguridad Radiológica.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122476/reglamento\\_general\\_seguridad\\_radiologica.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122476/reglamento_general_seguridad_radiologica.pdf)

•Reglamento de Seguridad y Coordinación en Materia de Investigación para la Salud en la UNAM.

<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/246.pdf>

•Reglamento Interior de la Facultad de Medicina.

<http://www.facmed.unam.mx/eventos/reglamento/reglamento.pdf>

•Acta constitutiva de la creación de la Comisión de Bioseguridad de la Facultad de Medicina, 2005.

[http://di.facmed.unam.mx/images/files/Acta\\_Const\\_Com\\_Bioseguridad.pdf](http://di.facmed.unam.mx/images/files/Acta_Const_Com_Bioseguridad.pdf)



Facultad de Medicina



DIVISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
INCUBADORA DE VIDA  
UNAM

# 3

## OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD

Dar a conocer mediante la página web el Manual de Bioseguridad en la Facultad de Medicina y asegurar su cumplimiento a través de una evaluación continua. Siguiendo los lineamientos establecidos en la legislación vigente aplicable en materia ambiental.



# 4

## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD

- Presidente.
- Secretario Técnico.
- Coordinador Técnico.
- Vocal 1: Manejo, operación y disposición final de materiales peligrosos biológico infecciosos.
- Vocal 2: Manejo, operación y disposición final de materiales peligrosos biológico infecciosos.
- Vocal 3: Manejo, operación y disposición final de materiales químicos peligrosos.
- Vocal 4: Manejo, operación y disposición final de materiales emisores de radiación ionizante.

- Representantes: De cada uno de los departamentos, Unidad de Medicina Experimental y Licenciaturas de Ciencia Forense, Combinados en Medicina, Fisioterapia, Investigación Biomédica Básica, Médico Cirujano y en Neurociencias.
- Representante de Protección Civil.
- Asesor administrativo.
- Asesor jurídico.



COMISIÓN DE  
BIOSEGURIDAD  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

# 5

## NOMBRAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAM

### Nombramiento del Presidente Director de la Facultad de Medicina.

Funciones:

- Presentar las prioridades en el cual se desarrolla el plan de trabajo.
- Buscar el consenso en los asuntos que se planteen en el pleno.
- Tomar decisiones sobre política y estrategia en materia de Bioseguridad que pudiera afectar a nuestra comunidad.
- Emitir su voto de calidad en situaciones requeridas.
- Informar las actividades realizadas de la CBS.
- Gestionar la organización de los integrantes de la CBS.
- Aprobar el presupuesto para las actividades de la CBS.
- Vigilar la actualización del reglamento y el manual de la CBS.

### Nombramiento del Secretario

Jefa de la División  
de Investigación de la Facultad  
de Medicina.

Funciones:

- Apoyar al Presidente en función.
- Revisar y aprobar el plan anual de actividades de la CBS.
- Participar en la toma de decisiones con voz y voto en las reuniones de la CBS.
- Solicitar al Coordinador Técnico y Vocales, la revisión y vigilancia del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de bioseguridad.
- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CBS.
- Revisar y firmar las convocatorias para las diferentes sesiones de la CBS.
- Revisar y firmar las minutas ordinarias y extraordinarias de las reuniones de la CBS.
- Vigilar el resguardo apropiado de la información generada por la CBS.
- Revisar y aprobar el informe anual de actividades de la CBS.



Facultad de Medicina



DIVISIÓN  
de INVESTIGACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
EN BIOMEDICINA  
UNAM

## Nombramiento del Coordinador Técnico

**A**cadémico con experiencia y conocimiento comprobable de la normatividad vigente en materia de bioseguridad. Su elección estará a cargo del Presidente y aprobada por el Consejo Técnico.

### Funciones:

En conjunto con los Vocales

- Actualizar el Manual de Procedimientos en Bioseguridad para la Facultad de Medicina.

En conjunto con los Vocales

- Elaborar el plan de trabajo anual, las convocatorias y la orden del día de las reuniones ordinarias o extraordinarias de la CBS, parcial o en pleno y enviarlas a revisión y firma del Secretario Técnico.
- Registrar la lista de asistencia de los miembros de la CBS en cada sesión.
- Coordinar la elaboración de minutas que se generen en cada sesión de la CBS.
- Revisar y firmar las minutas y la documentación que las sustente, de todas las reuniones de la CBS, parcial o en pleno, y enviar las mismas, a firma del Secretario

Técnico y de los Vocales.

- Entregar al Secretario Técnico las minutas y documentación recabadas para su archivo.

- Elaborar junto con los Vocales.

El informe anual de actividades de la CBS y notificarlo al Secretario Técnico.

- Coordinar la recolección de los residuos generados en la Facultad de Medicina.
- Rendir un informe trimestral de la cantidad de residuos recolectados por la Facultad de Medicina.

En conjunto con los Vocales

- Elaborar y planificar los cursos de actualización en materia de bioseguridad para la comunidad de la Facultad de Medicina.
- Preparar y dictar conferencias y cursos en materia de bioseguridad para la comunidad de la Facultad de Medicina.

En conjunto con los Vocales

- Programar y realizar las visitas de evaluación en materia de bioseguridad a los diferentes laboratorios de investigación y docencia de la Facultad de Medicina.
- Archivar toda la documentación generada por la CBS en materia de bioseguridad.



COMISIÓN DE  
BIOSEGURIDAD  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM





DIVISIÓN  
de INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAM

## Nombramiento de los Vocales

**P**odrá participar como Vocal, cualquier Profesor de Carrera o Técnico Académico de tiempo completo de la Facultad de Medicina, que previamente haya tomado un Curso Básico en Bioseguridad. El nombramiento de los nuevos Vocales será propuesto por el Coordinador Técnico y los Vocales en activo. La propuesta será presentada al Presidente a través del Secretario Técnico para su aprobación y ratificación del H. Consejo Técnico. El periodo de ejercicio será de tres años consecutivos y podrán ser ratificados por un periodo igual.

### Funciones:

- Asistir al menos al 80% de las asambleas convocadas por la CBS durante el periodo que le fue asignado.
- Participar en la toma de decisiones con voz y voto en las reuniones de la CBS.
- Fungir como enlace entre el Secretario Técnico y los Representantes de cada Departamento y la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina.

- Elaborar con el Coordinador Técnico el plan de actividades anual para su aprobación por el Secretario Técnico.
- Participar en la elaboración, revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la CBS y del Reglamento de la Comisión de Bioseguridad cada cinco años.
- Colaborar con el Presidente, Secretario y Coordinador Técnico en la elaboración de la agenda para las asambleas.
- Apoyar en las actividades de la CBS, tales como enviar correos, y en la organización de reuniones académicas y ponencias.
- Representar al Coordinador Técnico en las asambleas y en las visitas de revisión programadas para evitar la suspensión.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad mediante visitas programadas con apoyo del Coordinador Técnico.
- Apoyar al Coordinador Técnico en atender y resolver los incidentes y/o accidentes.



DIVISIÓN  
de INVESTIGACIÓN  
en BIOSEGURIDAD  
UNAM

## Nombramiento de los Representantes

**P**odrá participar como Representante, el Académico o Técnico Académico de tiempo completo de la Facultad de Medicina, quien será nombrado por el Jefe de Departamento o en su caso por el Coordinador de la Carrera. El periodo de ejercicio será de tres años consecutivos y podrán ser ratificados por un periodo igual, con la posibilidad de ser elegidos como Vocales. Los Representantes tendrán derecho de voz.

### Funciones:

- Asistir al menos al 80% de las asambleas convocadas por la CBS durante el periodo que le fue asignado.
- Mantenerse actualizado en materia de bioseguridad.
- Participar como un enlace entre la CBS y los laboratorios de docencia e investigación de cada Departamento al cual pertenezcan.
- Difundir la información mediante la página web respecto a colectas, acuerdos, informes y cursos que realice la CBS.
- Apoyar a la CBS en las actividades para el cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes en los laboratorios de docencia e investigación.
- Participar en los cursos de bioseguridad organizados por la CBS para la comunidad universitaria.
- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad establecidos por la CBS.

## Nombramiento del Asesor Administrativo Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina

### Funciones:

- En caso de que la Comisión así lo requiera, asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Coordinar y autorizar la asignación de recursos necesarios para el buen funcionamiento de la CBS en materia de bioseguridad.
- Instruir al personal a su cargo las buenas prácticas en materia de bioseguridad.

## Nombramiento del Asesor Jurídico Abogado General de la Facultad de Medicina.

### Funciones:

- En caso de que la Comisión así lo requiera, asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Asesorar en la recopilación, interpretación, aplicación y difusión de la normatividad en materia de bioseguridad.
- Auxiliar en la correcta aplicación de la normatividad en materia de bioseguridad la comunidad o para el medio ambiente.



# 6 ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD

- Asesorar sobre los aspectos de bioseguridad que se le consulten.
- Revisar las instalaciones para garantizar el manejo adecuado y la disposición correcta de los materiales químicos, biológico infecciosos y radiactivos utilizados en actividades de investigación y docencia.
- Visitar, con la periodicidad que se determine, los diferentes laboratorios de cada uno de los Departamentos, Unidad de Medicina Experimental y Licenciaturas que ofrece la Facultad de Medicina, para evaluar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Emitir un dictamen derivado de la visita de evaluación.
- Dar seguimiento a las recomendaciones del dictamen de la evaluación y en caso de no cumplirlas, se podrá suspender temporal o definitivamente las investigaciones o prácticas docentes.
- Participar con las Comisiones de Investigación y Ética en la revisión de proyectos de investigación.
- Interactuar con la Comisión Local de Seguridad y Protección Civil.
- Atender las inconformidades en materia de bioseguridad reportadas por la comunidad universitaria.



- Emitir opiniones técnicas sobre las condiciones de los bioterios experimentales para asegurar la protección de los animales y de las personas ocupacionalmente expuestas.
- Suspender temporal o definitivamente las investigaciones o prácticas docentes que representen un riesgo no controlado de infección o contaminación para la comunidad o para el medio ambiente.



Facultad de Medicina



DIVISIÓN  
de INVESTIGACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
UNAM

# 7

## DE LA OPERACIÓN DE LA CBS

- La Comisión sesionará de manera ordinaria conforme al plan de trabajo anual.
- Celebrar reuniones extraordinarias cuando el Presidente de la Comisión o al menos tres de sus miembros lo considere necesario.
- Los acuerdos y recomendaciones se tomarán por consenso, de no ser así se tomarán por mayoría de votos de los miembros que asistan a la sesión. En caso de empate, el presidente del Comité, o quien la presida en su representación, tendrá voto de calidad.
- La orden del día, la minuta de la sesión previa y los documentos relativos a los casos que se tratarán en dicha sesión, se entregarán a los integrantes de la Comisión de la siguiente manera:
  - Para reuniones ordinarias, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación.
  - Para reuniones extraordinarias, con un mínimo de un día hábil de anticipación.
- Cuando alguno de los integrantes de la Comisión desee presentar una iniciativa o asunto que deba ser planteado en el seno de la misma, deberá enviar los documentos que la soporten al Secretario Técnico, al menos con cinco días de antelación a la reunión.
- En cada sesión se levantará una minuta, la cual deberá ser aprobada y firmada por los asistentes al inicio de la siguiente sesión.

La documentación correspondiente a las sesiones de la Comisión se conservará por cinco años a partir de la fecha de su generación.



COMISIÓN DE  
BIOSEGURIDAD  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM



DIVISIÓN  
de INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNAM

Documento  
elaborado por la CBS

**Coordinadora Técnica**

Q.F.B María Isabel Arce Camacho

**Vocal (Químico)**

Dra. Ruth Jaimez Melgoza

**Vocal (Biológico - Infecciosos)**

QFB. Verónica Rodríguez Mata

Dr. Enrique Melendez Herrada

**Vocal (Radiológicos)**

Fis. Armando Flores Moreno

**Edición**

Profra. Josefina Bolado

**Diseño editorial**

Lic. Ma Gabriela Perera Salazar

Lic. Ana Cecilia Cahero Ortiz

**Vigencia: Este documento se revisará y actualizará  
de acuerdo con la normatividad vigente aplicable  
al ambiente y a la salud.**

MANUAL  
DE PROCEDIMIENTOS  
COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD



COMISIÓN DE  
BIOSEGURIDAD  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM